ACTA DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2026
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

OBJETO: ***"Recarga de extintores existentes en la Delegación Departamental del Cesar, Registraduría Especial de Valledupar, Auxiliares y Municipales adscritas a la Delegación del Cesar.***

En Valledupar, el treinta y uno (31) de julio de 2026, se reunieron los doctores TIRSO ALBERTO JOSE CABELLO GUTIERREZ y OSCAR EDUARDO MAYA GUERRERO delegados Departamentales del Cesar y los comités jurídico y técnico con el fin de analizar los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 007 de 2026 FRR.

Siguiendo el cronograma, el 22 de julio de 2026, se publicó la Invitación Pública No. 006 de 2026 y el 27 de julio de 2026 se cerró la Invitación, recibiendo las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTAS
1	EXTINTORES EL INDUSTRIAL	$2.410.000
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$2.660.994

Teniendo en cuenta que según el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, el cual establece que el precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica.

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el*

cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consecuencia, los comités procedieron a evaluar la propuesta de menor valor, presentada por **EXTINTORES EL INDUSTRIAL – HERNANDO JOSÉ GUERRA HINOJOSA (PERSONA NATURAL).**

Que, el día 27 de julio de 2026, a través de la plataforma SECOP II, el Comité Jurídico, el Comité Técnico solicitó la subsanación del requisito técnico relacionado con formato No. 2 Relación de las experiencias laborales, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

El proponente a través de la plataforma SECOP II allegó los documentos requeridos en la solicitud de subsanación, dentro del término establecido para tal efecto.

El Comité jurídico y técnico determinaron que la propuesta presentada por HERNANDO JOSÉ GUERRA HINOJOSA cumple con las condiciones jurídicas exigidas en la Invitación Pública N.º 007 de 2026.

Los informes de evaluación fueron puestos a disposición de los oferentes en la plataforma SECOP II, y el 30 de julio venció el plazo establecido para la presentación de observaciones por parte de los interesados.

Que, vencido el término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, no se recibieron observaciones, solicitudes de aclaración ni documentos adicionales por parte de los proponentes, razón por la cual se mantienen en firme las conclusiones contenidas en los informes de evaluación jurídica y técnica, al evidenciarse que la verificación efectuada se ajustó a las condiciones establecidas en la Invitación Pública y a los principios que rigen la contratación estatal.

Que la Entidad para la presente Invitación Pública, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **39726** del 15 de julio de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto.

De conformidad con lo anterior y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la ley, los Delegados Departamentales en su calidad de ordenador del gasto, acogen los informes de evaluación, y aceptan la oferta presentada por

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

HERNANDO JOSÉ GUERRA HINOJOSA,en Atención a la Invitación Pública No. 007 de 2026 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:

CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NIT.: 899.999.737 Dirección: Carrera 19 No. 13 B -37 Teléfono: 095 5745885 Fax: 095 5749105 E-MAIL: tajcabello@registraduria.gov.co
CONTRATISTA	**HERNANDO JOSÉ GUERRA HINOJOSA** **Número de cédula:** 77.193.736 de Valledupar **Establecimiento de Comercio:** EXTINTORES EL INDUSTRIAL **Dirección:** Carrera 12 # 13B - 24- Obrero. **Ciudad:** Valledupar **Teléfono:** 3114106498 **Correo electrónico:** Extintoreselindustrial05@gmail.com
DURACION	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN ES DE **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
SUPERVISIÓN	SERÁ EJERCIDA POR LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL CESAR.
VALOR	DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS **($2.410.000)** IVA NO INCLUIDO.

TIRSO ALBERTO JOSE CABELLO GUTIERREZ **OSCAR EDUARDO MAYA GUERRERO**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional en el Cesar

Elaboró: Ana María Argumedo- GAF
Técnico Administrativo 4065-02